

MODELO INFORMATIVO NO OFICIAL. Documento de referencia elaborado por Acta Constitutiva Online (actaconstitutivaonline.com). No sustituye la escritura o póliza que otorga un notario o corredor público ni el contrato social de la SAS firmado en el sistema de la Secretaría de Economía. Sustituye los datos entre corchetes y revisa el texto final con tu fedatario.

Modelo de acta constitutiva de Sociedad Civil (S.C.)

Comparecencia

En [ciudad], [entidad federativa], a [día] de [mes] de [año], comparecen [nombres de los socios], profesionistas en [profesión], quienes celebran el presente contrato de sociedad civil conforme al Código Civil de [entidad federativa], que se otorgará ante [notario público] cuando así lo exija la ley, al tenor de las siguientes cláusulas:

Estatutos

Cláusula Primera. Denominación o razón social. La sociedad se denominará [DENOMINACIÓN AUTORIZADA], seguida de las palabras «Sociedad Civil» o de su abreviatura «S.C.».

Cláusula Segunda. Objeto. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales de [especialidad] y los actos relacionados, sin constituir una especulación comercial.

Cláusula Tercera. Domicilio y duración. El domicilio será [ciudad y entidad federativa] y la duración será [indefinida / de (número) años].

Cláusula Cuarta. Aportaciones. Los socios aportan: [Socio 1] \$[monto] / [bienes o trabajo profesional]; [Socio 2] \$[monto] / [bienes o trabajo profesional].

Cláusula Quinta. Administración. La administración estará a cargo de [un socio administrador / un consejo], con las facultades que le otorga este contrato.

Cláusula Sexta. Asamblea de socios. La asamblea de socios es el órgano supremo; sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo las decisiones que requieran unanimidad conforme al Código Civil.

Cláusula Séptima. Admisión y separación de socios. La admisión de nuevos socios requiere el consentimiento unánime de los socios. Cada socio podrá separarse con aviso previo de [número] días.

Cláusula Octava. Utilidades y pérdidas. Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a [las aportaciones / los porcentajes pactados: (detalle)].

Cláusula Novena. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causas previstas en el Código Civil o por acuerdo de los socios; la liquidación la realizará [el administrador / un liquidador designado].

Cláusulas transitorias

Primera. Se designa como socio administrador a [nombre].

Segunda. Se autoriza a [nombre] para la inscripción en el Registro Público correspondiente y el alta en el RFC.

Firmas

[Nombre y firma de cada socio / asociado]

[Nombre, firma y sello del fedatario]